



"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"

"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02242

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## **COMUNICADO CON RELACIÓN AL NUMERAL 14.1 DE LA LEY DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS, LEY 26549 INFORMACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL AÑO 2026**

### **COMUNICADO N°0113-2025-DIEP-DR**

**Sullana, Villa Primavera viernes 14 de Noviembre 2025**

Estimados Padres de familia y apoderados(as) de la IEP "DIVINO REDENTOR"

Nos comunicamos a través del presente para saludarlos cordialmente y, a la vez, brindarle la información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año escolar 2026 a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

#### **1) Acerca del Reglamento Interno 2026**

El Reglamento Interno es el instrumento de gestión que regula la organización y funcionamiento integral de la Institución Educativa, para promover una convivencia escolar democrática y un clima favorable a los aprendizajes. Debido a su contenido extenso, se remite el mismo para su descarga en el portal intranet / sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://www.iepdivinoredentor.com/documentos> siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos.

#### **2) Acerca del proceso de matrícula**

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026.



"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"

"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02242

Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. Al concluir el proceso de matrícula, se hará entrega de la Ficha Única de Matrícula digital.

2

### 3) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

Cuadro N° 01

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026	
Días	Grado
• 05 AL 09 DE ENERO 2026	Inicial -
• 12 AL 16 DE ENERO 2026	1er, 2do y 3er Grado de Primaria
• 19 AL 23 DE ENERO 2026	4to, 5to y 6to Grado de Primaria
• 26 AL 30 DE ENERO 2026	1ro – 5to de Secundaria
• 02 AL 27 FEBRERO 2026	Extemporáneos*

### 4) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2026 en otra institución educativa.

### 5) Acerca del monto y oportunidad de pago de matrícula

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación: Cuadro N° 02

Nivel	Monto de matrícula	Oportunidad de pago	
		Mes	Días



**"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"**

**"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"**

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02242

Inicial	S/. 280.00	Enero	05 - 31
Primaria	S/. 290.00	Enero	05 – 31
Secundaria	S/. 300.00	Enero	05 - 31

## 6) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones

El monto de la pensión varía según cada nivel de estudios y es la misma tanto para el servicio presencial como para el servicio a distancia, correspondiendo, en ambos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 03

Pensión	Monto
Inicial	S/. 280.00
Primaria	S/. 290.00
Secundaria	S/. 300.00

El pago de dichos montos podrá ser efectuado al finalizar cada mes según el cronograma siguiente:

Cuadro N° 04

Pensión	Fecha de pago	Pensión	Fecha de pago
Marzo	Mar 31-03-2026	Agosto	Vie 31-08-2026
Abril	Jue 30-04-2026	Setiembre	Mier 30-09-2026
Mayo	Vie 29-05-2026	Octubre	Vie 30-10-2026
Junio	Mar 30-06-2026	Noviembre	Lun 30-11-2026
Julio	24 de julio 2026	Diciembre	18 de Diciembre 2026.

Asimismo, les recordamos que, determinados medio de pago utilizados para la cancelación de pensiones pueden estar sujetos al cobro de comisiones; por lo que se recomienda consultar previamente.



## 7) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones (durante el año)

El monto de la pensión del servicio educativo se podrá incrementar ante una medida del gobierno que implique un aumento en los costos directos o indirectos de la Institución.

## 8) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota o en cuotas parciales, a solicitud del padre de familia sujeta a evaluación en caso se efectúe en cuotas. El monto varía según cada grado / nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 05

Nivel	Monto de cuota de ingreso	Oportunidad de pago	
		Mes	Días
Inicial	S/. 150.00	Enero	05 -31
Primaria	S/. 150.00	Enero	05 -31
Secundaria	S/. 150.00	Enero	05 -31

## 9) Acerca de la forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. Si el monto a devolver es mayor a una UIT, el plazo para la devolución no excederá los seis meses, contados a partir de la suscripción del acuerdo de devolución.

Para el cálculo, se aplica la siguiente fórmula:



"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"

"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02242

$$MD = \frac{\left( \frac{CI}{NGEBR} * NGF \right) - \left( \frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE \right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

5

Donde:

**MD** : Monto final de la devolución.

**CI** : Monto de la cuota de ingreso.

**NGEBR** : Número de grados que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

**NGF** : Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

**TD** : Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.

**NGE** : Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución

**DA** : Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o



al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.

6

**πp :** Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

## **10) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso**

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

Cuadro N.º 06

HISTORIAL					
Cuota de ingreso	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 100.00
Primaria	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 120.00
Secundaria	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 150.00	S/. 120.00
Matrícula	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial	S/. 250.00	S/. 220.00	S/. 220.00	S/. 180.00	S/. 130.00
Primaria	S/. 260.00	S/. 250.00	S/. 220.00	S/. 190.00	S/. 140.00
Secundaria	S/. 270.00	S/. 250.00	S/. 240.00	S/. 200.00	S/. 150.00
Pensión	2025	2024	2023	2022	2021
Inicial	S/. 250.00	S/. 220.00	S/. 220.00	S/. 180.00	S/. 130.00
Primaria	S/. 260.00	S/. 250.00	S/. 220.00	S/. 190.00	S/. 140.00
Secundaria	S/. 270.00	S/. 250.00	S/. 240.00	S/. 200.00	S/. 150.00

## **11) Acerca de la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones**

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.



## 12) Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones

7

Asimismo, ante el incumplimiento en el pago puntual de pensiones durante el año, el cual aplicará a partir del siguiente día de la fecha de pago, la institución educativa cobrará una mora diaria equivalente al 15% del producto de la pensión por la tasa máxima de interés convencional compensatorio establecida por el BCR, dividida entre 360 y, asimismo, no ratificará la matrícula para el año escolar 2026.

Igualmente, ante el incumplimiento en el pago de pensiones durante el año, los padres de familia autorizan a la Institución a reportarlo a las centrales de riesgo y bancos de datos de solvencia patrimonial y, en caso de que adeuden dos o más pensiones, su deuda será derivada a un estudio jurídico que se encargará de la cobranza respectiva, la cual podrá agregar gastos legales por la ejecución de la deuda, como son costas, costos u otros.

Por otro lado, en caso de retraso o incumplimiento de pago de las pensiones, la Institución tiene la facultad de anular las becas otorgadas por rendimiento, así como ante el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el Reglamento Interno.

## 13) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Copia de DNI de los padres
- 3) Copia de DNI del estudiante o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020MINEDU)
- 4) Informe de evaluación psicopedagógica

En caso provenga de otra institución educativa deberá presentar, además:



- 5) Certificado de estudios
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Libreta de notas
- 8) Certificado de comportamiento
- 9) Constancia de no adeudo
- 10) Historial de pago de pensiones en la IE de origen
- 11) Informe de evaluación psicopedagógica
- 12) En el caso de estudiantes inclusivos certificado de CONADIS.

8

Una vez presentados los requisitos 1) al 12) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva.

El plazo para la presentación de los requisitos 5) al 10) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

#### **14) Acerca del número de vacantes disponibles**

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026:

Cuadro N° 07 (Según el IO de las normas vigentes)

NIVEL	AULA	SECCIONES	VACANTES	Nº DE VACANTES ESTUDIANTES CON N.E.E.	TOTAL DE VACANTES	TOTAL DE ESTUDIANTES POR AULA
INICIAL	3 AÑOS	1	23	2	25	25
	4 AÑOS	1	15	2	17	25
	5 AÑOS	1	12	2	12	25
PRIMAR	1ER GRADO	1	23	2	21	30
	2DO GRADO	1	11	1	12	32



"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"

"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02242

	3ER GRADO	1	8	1	09	30
	4TO GRADO	2	25	2	27	25
	5TO GRADO	1	1	1	02	25
	6TO GRADO	1	2	0	02	32
SECUNDARIA	1ER AÑO	2	30	2	32	30
	2DO AÑO	2	3	1	4	30
	3ER AÑO	2	3	0	3	30
	4TO AÑO	1	5	0	5	30
	5TO AÑO	1	5	2	7	30

9

\*.- Aclaramos que esta información es hasta la fecha del 14 de Noviembre del 2025, lo cual puede cambiar de acuerdo al requerimiento y aceptación de las vacantes y al rechazo de vacantes de Padres y apoderados que pidan su traslado para su estudiante el 2026.

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- i) Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.
- ii) Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2025 en la Institución.

**15) Acerca del plan curricular del año escolar 2026, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico**

El plan curricular, que comprende su duración, contenido (plan de estudios), metodología y sistema pedagógico, se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://www.iepdivinoredentor.com/documentos>



Cabe precisar que el año escolar 2026 dura diez meses, inicia el Lunes 09 de marzo y finaliza el viernes 18 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Cuadro N° 08

### CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2026

BIMESTRES	INICIO	TERMINO	DURACIÓN
	Lunes 02 de marzo	Sábado 07 de Marzo	Semana de gestión (Bloque de inicio)
<b>I BIMESTRE</b>	Lunes 09 de marzo	Viernes 15 de mayo	10 semanas lectivas
	Lunes 18 de mayo	Martes 19 de mayo	02 días de vacaciones estudiantiles.
<b>II BIMESTRE</b>	Miércoles 20 de mayo	Viernes 24 de julio	10 semanas lectivas
	Lunes 27 de julio	Viernes 07 de agosto	02 semanas de vacaciones estudiantiles.
<b>III BIMESTRE</b>	Lunes 10 de agosto	Viernes 16 de octubre	10 semanas lectivas
	Lunes 19 de octubre	Martes 20 de octubre	02 días de Vacaciones estudiantiles
<b>IV BIMESTRE</b>	Miércoles 21 de octubre	Viernes 18 de diciembre	10 semanas lectivas
	Lunes 21 de diciembre	Miércoles 31 de diciembre	Semana de gestión (Bloque de cierre)

#### 16) Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, trabajando con la plataforma Virtual Siagie 3.0 y 5.0 así como la Plataforma Virtual Cubicol donde los Docentes registran la información recogida en las sesiones de aprendizaje como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos



La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, la información se guarda en la Plataforma Virtual CUBICOL entre otros.

En ese sentido, los padres de familia aceptan no cuestionar las calificaciones registradas en cada uno de los instrumentos de evaluación, siendo que reconocen la legitimidad y profesionalismo con que se lleva a cabo el proceso evaluativo. Sin embargo, en caso de desacuerdo, excepcionalmente podrán solicitar una reunión a fin de conocer el proceso de evaluación y registro del calificativo.

### **17) Acerca del control de asistencia de los estudiantes**

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de



familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

12

### **18) Acerca del calendario del año escolar 2026 (fechas cívicas)**

El calendario del año escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: "Buen inicio del año escolar", y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.iepdivinoredentor.com/documentos>

### **19) Acerca del horario de clases**

El horario del servicio educativo para el año escolar 2026 se detalla a continuación:

**Cuadro N° 09**

<b>Jornada semanal</b>	<b>Turno Mañana</b>		
	<b>INICIAL</b>	<b>PRIMARIA</b>	<b>SECUNDARIA</b>
Lunes a viernes			
Hora de ingreso estudiantes	7:00 a.m.	7:00 a.m.	7:00 a.m.
Hora de Inicio de clases	7:10 a.m.	7:10 a.m.	7:10 a.m.
Tolerancia de estudiantes	5 min.	5 min.	5 min.
Hora de salida	12:30 p.m.	12:45 p.m.	2:05 p.m.
Tiempo máximo de espera	10 min.	10 min.	10 min.

Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.



Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes / podrá establecer un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar.

En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado; lo cual podría requerir un pago o retribución adicional por el servicio de cuidado y vigilancia.

Finalmente, los padres de familia asumen toda la responsabilidad por cualquier evento que ocurra al recoger a sus hijos después del horario de salida.

## 20) Acerca del número máximo de estudiantes por aula

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Cuadro N° 10

NIVEL	AULA	SECCIONES	VACANTES	Nº DE VACANTES ESTUDIANTES CON N.E.E.	TOTAL DE VACANTES	TOTAL DE ESTUDIANTES POR AULA
INICIAL	3 AÑOS	1	15	2	17	25
	4 AÑOS	1	10	2	12	25
	5 AÑOS	1	10	2	12	25
	1ER GRADO	1	10	1	11	30
	2DO GRADO	1	23	1	24	32



**"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"**

**"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"**

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02244

<b>PRIMARIA</b>	3ER GRADO	1	21	1	22	30
	4TO GRADO	2	7	2	09	30
	5TO GRADO	1	3	0	05	30
	6TO GRADO	1	2	2	04	30
<b>SECUNDARIA</b>	1ER AÑO	2	28	2	30	30
	2DO AÑO	2	2	0	2	30
	3ER AÑO	1	0	0	0	30
	4TO AÑO	1	2	0	2	30
	5TO AÑO	1	14	2	16	30

## 21) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2026, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

**Cuadro N° 12**

Servicio de apoyo	Presencial	A distancia
• Guías intérpretes para sordoceguera	01	01
• Intérpretes en lengua de señas peruana	01	01
• Psicóloga/ Terapistas de lenguaje	01	01
• Enfermera	01	01

## 22) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan.

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- El COLEGIO fue autorizado mediante R.D.R. N° 002344 – 000943 – 02244 DREP – SULLANA y



"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"

"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02242

2. Licencia de Funcionamiento N° :0005042-16 de la Municipalidad de Sullana, como una Institución Educativa Privada que brinda el servicio educativo en los tres niveles (inicial, primaria y secundaria) de Educación Básica Regular.

Las cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://www.iepdivinoredentor.com/documentos>

15

**23) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada**

El promotor de la **Institución Educativa Privada “Divino Redentor”** la entidad promotora Consorcio Educativo Divino Redentor EIRL - debidamente representada por el Mg. Juan Daniel Colmenares Martínez representa la entidad promotora, identificado con DNI N° 03673313 y su Directora es la Lic. Soledad Rosa Rimaycuna Criollo.

**24) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula**

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2026 estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025 y haber realizado dichos pagos de manera puntual. A los padres/madres apoderados que tengan deuda en la Institución se les entregará una carta de no renovación de matrícula para el año 2026.

No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2026 si:

- Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo 2025 y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus



obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.

- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa
- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

## **25) Acerca de la facultad del colegio para derivar a clases a distancia, suspender o expulsar**

Para la institución es importante velar por el desarrollo personal de cada estudiante, así como procurar una convivencia pacífica y respetuosa de toda la comunidad educativa; con ese fin, en caso el comportamiento de los estudiantes resulte contrario a las normas y principios establecidos por el colegio, nos reservamos el derecho de aplicar medidas disciplinarias, tales como la suspensión o expulsión, cuando sea necesario para garantizar el bienestar general, la



integridad de los estudiantes y/o del resto de los miembros de la comunidad.

Asimismo, se podrá derivar a los estudiantes a clases a distancia (virtualidad), cuando ello sea considerado necesario para garantizar un ambiente educativo seguro y respetuoso

## **26) Acerca de las entrevistas de estudiantes en caso de accidentes o de violencia escolar**

La Institución tiene la facultad para entrevistar a los estudiantes ante la ocurrencia de accidentes o situaciones de violencia escolar, cumpliendo con los protocolos establecidos en el marco de lo dispuesto en las normas específicas para la atención de los casos de violencia escolar; siendo que la Institución tiene la obligación inicial de entrevistar a los menores involucrados, a fin de recoger información sobre los hechos suscitados y registrarlos en el SISEVE plataforma del ministerio de Educación.

## **27) Acerca del ingreso a las instalaciones de parte de los padres de familia**

En resguardo de la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad educativa en general, el colegio se reserva el derecho de admisión a nuestras instalaciones en caso de que los padres de familia agredan verbal o físicamente a nuestro personal o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, y/o alteren la tranquilidad de la institución y el debido desarrollo de nuestras actividades.

Asimismo, cabe precisar que la Institución se encuentra autorizada a ordenar la rectificación y cese de las afirmaciones calumniosas o injuriosas formuladas por un padre de familia contra algún miembro de la comunidad educativa.

Finalmente, se recuerda que no está permitido filmar ni tomar fotografías dentro de nuestras instalaciones a ningún miembro de la comunidad educativa, salvo autorización expresa.



"ENSEÑANDO CON DISCIPLINA, SABIDURÍA AMOR Y FE"

"SEMBRANDO PARA LA ETERNIDAD"

**"CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR EIRL"**

RUC 20601090849

I.E.P. "DIVINO  
REDENTOR"  
SULLANA  
R. D. 002344-  
000943-02242

## Acerca de los textos escolares

18

Se recuerda a los padres de familia que las obras, creaciones intelectuales, científicas, artísticas, entre otras, que se hayan entregado a los estudiantes en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como los textos escolares, no podrán ser fotocopiados por LOS PADRES DE FAMILIA, bajo apercibimiento de reportar a autoridades competentes a fin de que se protejan los derechos de autor y propiedad intelectual de los autores de los mismos. Los estudiantes de Inicial 3,4,5 años trabajarán con la **Editorial Corefo 2026**. Los estudiantes de Primaria con los Libros de la **Editorial Corefo 2026** en las áreas de Matemática y Comunicación en las otras áreas como personal Social y Ciencias naturales, computación se trabajarán con módulos preparados por la Institución. Así mismo en secundaria los estudiantes de 1ro a 5to trabajarán con la **Editorial Corefo 2026** en Matemática y Comunicación. En las otras materias se trabajarán con módulos preparados por la misma institución educativa siendo responsabilidad de los Padres y madres obtenerlos.

### 28) Acerca de la asignación y/o reasignación de secciones

La Institución tiene la facultad de asignar o reasignar las secciones de los estudiantes según criterios pedagógicos, de comportamiento, administrativos u otros que considere pertinentes.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2025 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2026.

Atentamente,



DIRECCION REGIONAL EDUCACION PIURA  
NIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SULLANA  
I.E.P. DIVINO "REDENTOR" SULLANA  
Lic. Soledad Rosa Criollo Ramaycuna  
DIRECTORA

Mgr. Juan Daniel Colmenares Martinez  
PROMOTOR